

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.857)

- **Artículo 1°.-** Créase la Plazoleta "Grito de Alcorta", en el espacio público sito en la intersección de las calles Washington y Netri, esquina sudoeste.
- **Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de un proyecto que contemple: incorporación de equipamiento urbano, (bancos, luminarias, cestos, juegos infantiles, etc.), como así también la parquización de este nuevo espacio verde para nuestra ciudad.
- **Art. 3°.-** El espacio público referido en la presente, queda comprendido en la Ordenanza Nº 5443, de Régimen de padrinazgo de los espacios verdes, autorizándose al D.E. a firmar los respectivos convenios.
- **Art. 4°.-** Para su implementación se podrá requerir de empresas o instituciones de nuestros medio, como la Federación Agraria Argentina.-
 - **Art. 5°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 04 de noviembre de 1999.-